



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 766

CHIGUAYANTE, 05 JUN. 2009

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 17 de Marzo de 2009, que aprueba Programa Previene Gastos en Administración "Múltiples Actividades Previene I - 2009", lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2009, según modificación de Convenio suscrito entre Conace y a la I. Municipalidad de Chiguayante, de 18 de diciembre de 2008/y que fue aprobado por Decreto exento n° 315 del Ministerio del Interior, del 14 de enero de 2008, que regirá desde el 01 de enero de 2009, y en uso de facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

Lo anterior, dada la situación actual de paro de los profesores a nivel nacional y comunal, lo que ha impedido realizar las acciones planificadas para estas fechas con las entidades que se conjugan en los Establecimientos educacionales.

DECRETO:

1. Modifícase el Decreto N° 364 de fecha 17 de Marzo 2009 , en la fecha de realización, la cual será desde el 08 junio de 2009, hasta el lunes 06 de julio 2009 ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PPV/KCF/ agc
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control